

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### Licitación Pública Nacional N° 02/2017

Expte. N° 5857-174974-4/2017

#### ACLARACION

Cuando en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se hace referencia a la Unidad Coordinadora Provincial (U.C.P.) se está refiriendo a la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires citada en las presentes Condiciones Particulares.

#### OBJETO DEL LLAMADO

**Artículo 1°:** El presente llamado a licitación tiene por objeto contratar la adquisición de INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR en el marco del Proyecto Equipamiento Escolar del Programa Nacional de Infraestructura, cuyas especificaciones técnicas se detallan en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO D) y que forma parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares, en adelante el "P.C.P."

#### PRESUPUESTO OFICIAL

**Artículo 2°:** Es el indicado en el ANEXO II, que forma parte integrante del presente P.C.P.

#### ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

##### Artículo 3°:

**3.1.** La compra del Pliego deberá realizarse mediante depósito en efectivo en la cuenta corriente N° 53150/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 2000.

**3.2.** La venta de pliegos se hará desde el día hábil inmediato posterior a la fecha de la primera publicación y hasta el día y hora límite para la presentación de las muestras.

**3.3.** El valor del Pliego se establece en pesos cincuenta con 00/100 (\$ 50,00).

#### FECHA, HORA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

**Artículo 4°:** El lugar de recepción de las ofertas será en la sede de la U.E.P. (Unidad Ejecutora Provincial), sita en la Calle 8 N° 713 - 5° piso Área Adquisiciones, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta las 11:00 horas del día previsto para la apertura de sobres.

#### FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

**Artículo 5°:** La apertura de Sobres está prevista para el día 7 de julio de 2017, a las 13:00 horas, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial, sita en calle 8 N° 713, localidad de La Plata, partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires.

#### PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.

**Artículo 6°:** Se encuentran habilitadas para contratar las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que hayan iniciado el trámite de

inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires al momento de la apertura de oferta. Es condición para la preadjudicación que el proveedor se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores y Licitadores, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 del Anexo I del Decreto 1.300/16 Reglamentario de la Ley 13.981.

Los oferentes deberán presentar conjuntamente con la oferta una declaración jurada en la que conste expresamente que no se encuentran incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas en el Artículo 16, apartado III del Decreto Reglamentario N°1300/16 Reglamentario de la Ley 13.981.

## **PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

### **Artículo 7°:**

**7.1.** Las propuestas serán recibidas en el lugar y hasta el día y hora establecidos en el artículo 4° del presente P.C.P. La propuesta deberá presentarse en un todo de acuerdo al artículo 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales en Original y Copia.

**7.2.** Las propuestas se confeccionarán en español.

**7.3.** Los precios deben incluir IVA y ser libres de todo gasto para el Estado.

**7.4.** Las cotizaciones deberán efectuarse en pesos de la República Argentina.

## **DOCUMENTACION ADICIONAL DE LA OFERTA**

**Artículo 8°:** A lo requerido en el inciso E) del punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales – Documentación Impositiva- deberá agregarse el Formulario A-404 aprobado por la Resolución Normativa 50/2011 (artículo 37, Ley N° 11.904) de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y constancia de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos.

## **MUESTRAS**

**Artículo 9°:** Deberán presentarse hasta 24 hs. antes del día y hora de presentación de propuestas en el horario de 8:00 hs. hasta las 14:00 hs. para todos los días excepto el día previo a la apertura que será de 8:00 a 11:00 hs, en el depósito de la D.G.C. y E., sito en calle 64 N° 623 de la ciudad de La Plata o el lugar que indique la U.E.P. oportunamente.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente. Por cada muestra presentada se entregará un recibo, el cual deberá acompañarse junto con la oferta dentro del paquete o sobre cerrado. El recibo original será agregado al expediente en trámite, entregándose al oferente la copia.

Se deberá entregar las muestras completas de cada uno de los ítems que componen el renglón a ser ofertado.

La recepción de la muestra deberá ser firmada por el Director Provincial de Infraestructura Escolar de la DGCyE.

## **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

**Artículo 10°:** El plazo de mantenimiento de la oferta será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día de apertura de la licitación, rigiendo lo establecido por el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

## **DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

**Artículo 11°:** Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la Ley N° 13.074 y Decreto N° 340/04 en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación por parte de la autoridad competente.

## **LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE DISTRIBUCIÓN**

**Artículo 12°:** Los bienes adquiridos serán entregados, a demanda de la repartición, en tiempo y forma en la Planta de Fabricación de Mobiliario Escolar de la D.G.C. y E., sito en calle 520 e/28 y 30 de la ciudad de La Plata y/o en un depósito a designar oportunamente por la UEP dentro del radio de la ciudad de La Plata o distante hasta ciento cincuenta (150) kilómetros de dicha ciudad.

El Proveedor deberá disponer de personal propio para la descarga de los bienes en los lugares de entrega establecidos en este pliego.

Las respectivas entregas que se realicen en la Planta de Fabricación de Mobiliario Escolar de la D.G.C. y E. deberán formalizarse mediante remitos debidamente conformados por el Director Provincial de Infraestructura Escolar de la DGCE, siendo en los casos restantes conformados por las autoridades que designe la UEP al respecto.

## **PLAZO DE ENTREGA**

**Artículo 13°:** A partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra, se realizarán entregas a demanda de la repartición que deberán efectivizarse dentro de los diez (10) días hábiles de la solicitud efectuada por la U.E.P. La Orden de Compra tendrá una vigencia de ciento cincuenta (150) días corridos desde la recepción de la misma.

## **CONTROL DE CALIDAD, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES**

### **Artículo 14°:**

**12.1.** La Comisión de Recepción de Bienes (C.R.B.) hará todas las inspecciones en los lugares o centros de producción que considere conveniente, las que se realizarán a fin de comprobar las características técnicas establecidas en el pliego de especificaciones técnicas.

**12.2.** Previo a la entrega, la C.R.B. se constituirá en los depósitos de la empresa adjudicataria y procederá al control de cantidad y calidad de los bienes.

**12.3.** Una vez efectuada la entrega de los bienes, la C.R.B. procederá al control de cantidad y calidad de los bienes efectuándose la recepción definitiva de los mismos dentro de los 10 días de la entrega fehaciente.

## **FACTURAS Y PAGOS**

### **Artículo 15°:**

**13.1.** Las facturas correspondientes a cada provisión, se entregarán por duplicado (original y copia) en la sede de la U.E.P., lugar donde funcionará la Comisión de Recepción de Bienes.

**13.2.** La comitente efectuará los pagos correspondientes a los proveedores dentro de los 30 (treinta) días corridos de la presentación de la factura correspondiente, del remito de entrega y de la recepción definitiva de los bienes.

## **NOTIFICACIONES.**

**Artículo 16°:** La dirección del comprador para los fines de las notificaciones es Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires CP 1900.

Los oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el cual serán consideradas válidas todas las notificaciones que se cursen.

## **GARANTÍAS**

**Artículo 17°:** Las garantías deberán ser emitidas a favor de la Unidad Ejecutora Provincial de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Las pólizas de Seguro de Caucción deberán estar emitidas por una Compañía Aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina. Dicha póliza deberá ser presentada en original con firma certificada por escribano público y legalizada según corresponda.

## **AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO.**

**Artículo 18°:**

La autoridad administrativa contratante estará facultada para aumentar, disminuir y/o prorrogar el contrato.

El aumento o la disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje previsto.

La decisión de aumentar o disminuir en hasta un veinte por ciento (20%) la prestación objeto del contrato debe notificarse antes de la finalización del plazo de ejecución contractual.

El plazo para la nueva prestación será formalizado por acto administrativo suscripto por funcionario con competencia y preverá la adecuación proporcional al periodo originalmente previsto.

El aumento o disminución superior al veinte por ciento (20%) deberá estar debidamente justificado por el organismo contratante y contar con la previa conformidad del cocontratante.

El cocontratante deberá manifestar su conformidad dentro de los cinco (5) días de notificada la solicitud, vencido dicho plazo sin que medie respuesta se entenderá que la misma no ha sido aceptada, no generando al proveedor ningún tipo de responsabilidad ni resultado pasible de ninguna penalidad.

En ningún caso podrá aumentarse el/los renglón por más del 100% ni disminuirse por más del 50%.

La decisión de prorrogar, tanto en contratos de suministros como en los de prestación de servicios ya sea que incluya o no un aumento o disminución en la cantidad o nivel de prestaciones contratadas, deberá notificarse antes de la finalización del contrato.

La notificación de la orden de compra deberá producirse en un plazo no mayor a quince (15) días corridos computados desde el vencimiento del plazo de ejecución contractual y previa renovación de la garantía de cumplimiento del contrato, en su caso. Los efectos se retrotraerán a la fecha de efectiva vigencia de la modificación. Vencido el plazo indicado, el mantenimiento del contrato requiere nueva conformidad del contratante.

**ANEXO I DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Licitación Pública N° 02/2017  
Expte. N° 5857-174974-4/2017

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Renglón 1 -- Elementos y accesorios para armado del mobiliario**

Ítem 1.1: Doscientos sesenta y siete con 20/100 (267,20) Tn. de tubos de acero al carbono laminado en frío con costura según norma IRAM IAS U 500 2590/89 desig. E90 137 de 1 ¼" x 1,6 mm. de espesor x 6000 mm. de largo. Se deberán proveer libre de asperezas y óxido.

Ítem 1.2: Cuatrocientos noventa y cinco con 60/100 (495,60) Tn. de tubos de acero al carbono laminado en frío con costura según norma IRAM IAS U 500 2590/89 desig. E90 137 de 1" x 1,6 mm. de espesor x 6000 mm. de largo. Se deberán proveer libre de asperezas y óxido.

Ítem 1.3: Doscientos noventa y nueve con 50/100 (299,50) Tn. de tubos de acero al carbono laminado en frío con costura según norma IRAM IAS U 500 2590/89 desig. E90 137 de ¾" x 1,6 mm. de espesor x 6000 mm. de largo. Se deberán proveer libre de asperezas y óxido.

Ítem 1.4: Ciento veinticuatro con 80/100 (124,80) Tn. de tubos de acero al carbono laminado en frío con costura según norma IRAM IAS U 500 2590/89 desig. E90 137 de 5/8" x 1,6 mm. de espesor x 6000 mm. de largo. Se deberán proveer libre de asperezas y óxido.

Ítem 1.5: Doscientos treinta y seis mil (236.000) regatones plásticos redondos exteriores de 1 ¼", color marrón.

Ítem 1.6: Cuatrocientos setenta y un mil (471.000) regatones plásticos redondos exteriores de 1", color marrón.

Ítem 1.7: Trescientos cincuenta y tres mil (353.000) tornillos para madera tipo Mitto, cabeza fresada phillips 5 x 30 mm.

Ítem 1.8: Quinientos noventa mil (590.000) tornillos para madera tipo Mitto cabeza fresada phillips 3 x 25 mm.

Ítem 1.9: Setecientos seis mil ochocientos (706.800) remaches rápido tipo POP para plástico 5 x 20, marca ARGENRAP o similar calidad.

## Renglón 2 – Bases Plásticas

Ítem 2.1: Cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres (53.483) tapas plásticas para mesas de nivel primario.

Construida en polipropileno copolimero para mesa bipersonal nivel primario, dimensión exterior 1114,00 x 408,00 mm. x 5 mm. de espesor con refuerzos.

Color: Tipo Wispher White Pantone o asimilable. Sitio para consulta <http://store.pantone.com/es/es/colorfinder/index/search/q/white>

Ítem 2.2: Cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres (53.483) parrillas plásticas porta útil para mesas de nivel primario.

Inyectada en polipropileno, color blanco, dimensión en planta de 1128.00 x 304.00 con un borde elevado de 88.00 mm. a una inclinación de 11.5°.

Color: Tipo Wispher White Pantone o asimilable. Sitio para consulta <http://store.pantone.com/es/es/colorfinder/index/search/q/white>

Ítem 2.3: Ciento seis mil novecientos sesenta y cinco (106.965) asientos plásticos para sillas de nivel primario.

Inyectada en polipropileno reforzada con nervaduras, 5 mm. de espesor, dimensión exterior 320.00 x 360.00 mm.

Color: Tipo Wispher White Pantone o asimilable. Sitio para consulta <http://store.pantone.com/es/es/colorfinder/index/search/q/white>

Ítem 2.4: Ciento seis mil novecientos sesenta y cinco (106.965) respaldos plásticos para sillas de nivel primario.

Construido en polipropileno copolimero inyectado moldeado para silla de nivel primario. Dimensión exterior de 430.92 x 166.30 mm. x 5 mm. de espesor con refuerzos.

Color: Tipo Wispher White Pantone o asimilable. Sitio para consulta <http://store.pantone.com/es/es/colorfinder/index/search/q/white>

Conjuntos plásticos de asientos, respaldo de sillas y tapa de mesa bipersonal.

Índice de fluencia: Método ISO 1133 A valor 12.

Módulo de flexión: Método ISO 178 valor 800.

Resistencia al impacto: Método ISO 180/1° valor NR IZOD c/entalla a 23°C.

Resistencia al impacto: método ISO 180/1° valor 8 IZOD c/entalla a 20°C H.D.T. (1,82 N/mm<sup>2</sup>) método ISO R 75 valor 47.

Densidad método ISO 1183 A valor 0.9.

Contracción al molde: método MLP 06016° valor 1 3 – 1 7 longitudinal, método Petraken probetas de 85 x 85 x 2.5 mm. 48 hs. a 23°C.

**PROYECTO DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR**

**ANEXO II DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
PRESUPUESTO OFICIAL**

**Licitación Pública N° 02/2017**

Expte. N° 5857-174974-4/2017

REGLON	ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1.1	267,2	Tn. Tubos de acero laminado en frío de 1 1/4" x 1,6 mm. de espesor	\$ 40.008,50	\$ 10.690.271,20
	1.2	495,6	Tn. Tubos de acero laminados en frío de 1"x 1,6 mm. De espesor	\$ 40.008,50	\$ 19.828.212,60
	1.3	299,5	Tn. Tubos de acero laminados en frío de 3/4" x 1,6 mm. De espesor	\$ 40.526,00	\$ 12.137.537,00
	1.4	124,8	Tn. Tubos de acero laminados en frío de 5/8" x 1,6 mm. De espesor	\$ 43.677,00	\$ 5.450.889,60
	1.5	236.000	regatones plásticos de exteriores de 1 1/4"	\$ 1,27	\$ 299.720,00
	1.6	471.000	regatones plásticos de exteriores de 1"	\$ 1,21	\$ 569.910,00
	1.7	353.000	tornillos tipo Mitto de 5 x 30	\$ 1,36	\$ 480.080,00
	1.8	590.000	tornillos tipo Mitto 3 x 25	\$ 0,89	\$ 525.100,00
	1.9	706.800	remaches 5 x 20	\$ 1,37	\$ 968.316,00
2	2.1	53.483	Tapas plásticas para mesa primaria	\$ 241,50	\$ 12.916.144,50
	2.2	53.483	Parrillas plásticas porta útil para mesa de primaria	\$ 218,50	\$ 11.686.035,50
	2.3	106.965	asientos plásticos para sillas de primaria	\$ 178,25	\$ 19.066.511,25
	2.4	106.965	respaldos plásticos para sillas de primaria	\$ 125,24	\$ 13.396.296,60
				<b>P.O. TOTAL</b>	<b>\$ 108.015.024,25</b>

SON PESOS CIENTO OCHO MILLONES QUINCE MIL VEINTICUATRO CON 25/100 CENTAVOS.